

JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES EN EL SUBSISTEMA ANTICORRUPCIÓN

Magistrado/a	Órganos Jurisdiccionales
Christiam Omar Li Quito	Juez Provisional del 1° Juzgado Penal Unipersonal de delitos de Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado. 01/02/2024 - 04/02/2024 12/02/2024 - 13/02/2024 22/02/2024 - 25/02/2024

JUZGADOS DE PAZ LETRADO:**SUBESPECIALIDAD LABORAL**

Magistrado/a	Órganos Jurisdiccionales
Giancarlo Jorge Ricardi Franco	Juez Supernumerario del 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Lince y San Isidro, en adición a sus funciones estará a cargo del 1° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Lince y San Isidro y (*) Juzgado de Paz Letrado Laboral de Pueblo Libre y Magdalena. 01/02/2024 - 01/03/2024
Arlita Dolores Esteves Montero	Juez Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Laboral de Pueblo Libre y Magdalena. 16/02/2024 - 01/03/2024

(*) Estará a cargo del Juzgado de Paz Letrado Laboral de Pueblo Libre y Magdalena desde el 01/02/2024 al 15/02/2024.

SUBESPECIALIDAD LABORAL-NLPT

Magistrado/a	Órganos Jurisdiccionales
Ivonne Del Carmen Matos Sánchez	Juez Supernumeraria del 1° Juzgado de Paz Letrado - Laboral, en adición a sus funciones estará a cargo del (*) 2° Juzgado de Paz Letrado - Laboral, 3° Juzgado de Paz Letrado - Laboral y 5° Juzgado de Paz Letrado - Laboral. 01/02/2024 - 01/03/2024

(*) Estará a cargo del 2° y 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral desde el 16/02/2024 al 01/03/2024.

SUBESPECIALIDAD MIXTO

Magistrado/a	Órganos Jurisdiccionales
Alfonso Carlos Elcorrobarrutia Riera	Juez de Paz Letrado Titular del 10° Juzgado de Paz Letrado, en adición a sus funciones estará a cargo 4° Juzgado de Paz Letrado. 01/02/2024 - 01/03/2024
Yeniva Isabel Llellish Juscamayta	Juez Supernumeraria del 9° Juzgado de Paz Letrado, en adición a sus funciones estará a cargo del 6° Juzgado de Paz Letrado, 7° Juzgado de Paz Letrado. 01/02/2024 - 01/03/2024
Rosa Luz Lita Córdova Forero	Jueza Supernumeraria del 3° Juzgado de Paz Letrado de Lima, quien en adición a sus funciones estará a cargo del 8° Juzgado de Paz Letrado. 01/02/2024 - 01/03/2024

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Órgano de Imagen Institucional de este Distrito Judicial, la difusión respectiva de la presente resolución administrativa.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Coordinación de Recursos Humanos y Órgano de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

2257390-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES****Aprueban la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones****RESOLUCIÓN N° 000011-2024-P/JNE**

Lima, 30 de enero del 2024

VISTOS:

Los Informes N° 000318-2023-RRHH/JNE, N° 000010-2024-RRHH/JNE, N° 000011-2024-RRHH/JNE y Memorando N° 001667-2023-RRHH/JNE de la unidad orgánica de Recursos Humanos, los Informes N° 000079-2023-DGPID/JNE, N° 000006-2024-DGPID/JNE, N° 000011-2024-DGPID/JNE y N° 000012-2024-DGPID/JNE, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, los Informes N° 000001-2023-THD-DGNAJ/JNE y N° 000024-2024-DGNAJ/JNE, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad, conforme lo establece el inciso c) del numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".

Que, mediante Resolución N° 000066-2023-P/JNE del 6 de julio de 2023, se aprobó la modificación del Manual del Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, con Código: MN-RRHH-JNE-002, Versión 02.

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, publicada en el diario oficial El Peruano, el 22 de enero de 2024, se aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos, mediante la cual se establecen los criterios técnicos y procedimientos necesarios para el diseño, validación y aprobación de perfiles de puestos y/o cargos, así como la elaboración, validación, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) en las entidades públicas.

Que, con Resolución N.º 010-2023-RRHH-DGRS/JNE del 28 de diciembre de 2023, la unidad orgánica de Recursos Humanos aprobó la tercera actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Jurado Nacional de Elecciones.

Que, con Resolución N° 000133-2023-P/JNE del 29 de diciembre de 2023, se formalizó las actualizaciones



del CAP Provisional del JNE, aprobadas por la unidad orgánica de Recursos Humanos en el transcurso del año fiscal 2023.

Que, en mérito al Principio de Legalidad y contribuyendo a la mejora continua de los instrumentos de gestión y de la administración de la entidad, la unidad orgánica de Recursos Humanos propuso la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, versión 03, atendiendo las nuevas disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos.

Que, con Informes N° 000079-2023-DGPID/JNE, N° 000006-2024-DGPID/JNE, N° 000011-2024-DGPID/JNE y N° 000012-2024-DGPID/JNE, del 28 de setiembre de 2023, del 11, 22 y 26 de enero de 2024, respectivamente, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, versión 03, toda vez que guardan coherencia y consistencia respecto a las funciones y requisitos de los cargos, en atención a lo dispuesto en los documentos de gestión vigentes.

Que, a través de los Informes N° 000001-2023-THD-DGNAJ/JNE y N° 000024-2024-DGNAJ/JNE, del 13 de octubre de 2023 y 26 de enero de 2024, respectivamente, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, concluye que es viable la aprobación de la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, versión 03, por encontrarse bajo el marco legal vigente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.2. de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", el Titular de la entidad es quien aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y sus modificaciones.

Que, en ese contexto, contándose con las visiones de la unidad orgánica de Recursos Humanos, de la Dirección General de Recursos y Servicios, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, de la Dirección Central de Gestión Institucional; y, de acuerdo con los documentos de vistos, se estima procedente aprobar la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, versión 03.

De conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado mediante Resolución N° 001-2016-JNE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, con Código: MN-RRHH-JNE-002, Versión 03, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO el Manual de Clasificador de Cargos del Jurado Nacional de Elecciones, con Código: MN-RRHH-JNE-002, Versión 02, aprobado por Resolución N° 000066-2023-P/JNE.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; y la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la entidad.

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR la presente resolución a todos los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese y comuníquese.

JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente

2257038-1

MINISTERIO PÚBLICO

Autorizan viaje de Fiscal de la Nación (i) y presidente de la Junta de Fiscales Supremos a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 196-2024-MP-FN

Lima, 22 de enero de 2024

VISTOS:

El oficio n° 21618-2023-MP-FN-OCJIE, de fecha 20 de diciembre de 2023, y el oficio n° 874-2024-MP-FN-OCJIE-AAV, de fecha 17 de enero de 2024, cursados por la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, y;

CONSIDERANDO:

A través del oficio n° 21618-2023-MP-FN-OCJIE, la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones hace de conocimiento la invitación formal cursada por el presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos - AIAMP a los fiscales y procuradores generales para participar en la Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 1 y 2 de febrero de 2024. Asimismo, precisa que la Fiscalía de Chile asumirá los gastos de pasajes aéreos, traslados internos, hospedaje y alimentación de los procuradores y fiscales generales o de quien haga de jefe de la delegación.

Mediante el oficio n° 874-2024-MP-FN-OCJIE-AAV, la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones remite el instructivo logístico actualizado que contiene la información necesaria a tener en cuenta por los participantes a dicho evento y que, además, incluye la agenda preliminar de la mencionada asamblea.

La participación en la referida asamblea general permitirá renovar y afianzar los vínculos de cooperación, solidaridad e intercomunicación efectiva entre los 22 Ministerios Públicos y/o Fiscalías de Iberoamérica que conforman la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. Asimismo, es un espacio en el que se realizará seguimiento a los trabajos adelantados desde la asociación, así como se fortalecerá el ejercicio de la acción penal y el combate de la delincuencia organizada transnacional.

En virtud de lo expuesto y considerando que el Estado Peruano es miembro de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, es de suma importancia que el señor Fiscal de la Nación (i) asista a la citada asamblea general, la cual congregará a autoridades del sistema de justicia con las cuales se intercambiará información y se promoverá la cooperación de los sistemas judiciales; por lo que resulta conveniente para los fines institucionales la emisión del acto resolutorio pertinente.

Mediante el Acuerdo de la Junta de Fiscales Supremos n.º 6458, se autorizó el viaje del señor doctor Juan Carlos Villena Campana, Fiscal de la Nación (i) y presidente de la Junta de Fiscales Supremos, a la República de Chile, del 31 de enero al 2 de febrero de 2024.

Los gastos referidos al seguro de viaje para la realización de la presente comisión de servicios serán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio Público.

Contando con los vistos de la Gerencia General, Oficina General de Finanzas y Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley n° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; Decreto Supremo n° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos